



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil veinte, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Ricardo López Chávez, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores y fueron aprobadas éstas; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---El Magistrado Presidente da inicio a la sesión ordenando a la Secretaria pasar lista de asistencia, y hace entrega a los Magistrados del Informe de Actividades del Poder Judicial del Estado relativas al año dos mil diecinueve. Hecho lo anterior se aprueba por unanimidad de votos, y se autoriza enviarlo al H. Congreso del Estado.-----

---Propuestas en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, con motivo del nombramiento como Jueza de Primera Instancia de **MA. DEL CARMEN MERAZ JIMÉNEZ**, a favor del secretario primero **JORGE LUIS MEDINA GUTIÉRREZ** como secretario proyectista, de la escribiente **ELSA GUADALUPE OSUNA MEDINA** como secretaria primera; y en sustitución de esta como escribiente a **MARCO ANTONIO TAPIA ESCOBAR**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 19 días de **DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ**, secretario primero de Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

---Escrito de **CLAUDIA TALINA REYES MACHADO**, escribiente adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, renunciando a su cargo a

partir del día 20 del presente mes, (\*\*\*\*\*), y propuesta para que se nombre escribiente al auxiliar de archivo **MANUEL INÉS GASTÉLUM MENDOZA**; y como auxiliar de archivo a **LUCERO LICONA RAMOS**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le acepta la renuncia a **CLAUDIA TALINA REYES MACHADO** a partir del día 20 del presente mes y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Oficio número CEDH/PRES/015/2020 signado por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, relativo a la Recomendación General número 1/2020.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, una vez analizado por las Magistradas y los Magistrados, se toma nota y se ordena su archivo.-----

---Convocatoria al Primer Concurso de Oposición para la Selección de Jueces de Primera Instancia 2020.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EMITE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA**

Conforme a las siguientes bases:

**BASES**

**PRIMERA. Tipo de convocatoria y plazas sujetas a concurso.** La convocatoria relativa al presente proceso de selección es cerrada, para cubrir seis plazas de Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal y tres plazas de Juez de Primera Instancia en Materia Penal, mismas que se asignarán conforme a las necesidades del servicio.

**SEGUNDA. Participantes y requisitos que deben reunir.** En el proceso de selección podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

**TERCERA. Guía de estudio para el cuestionario.** Dicha guía será consultable en el Portal Oficial [www.stj-sin.gob.mx](http://www.stj-sin.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria.

**CUARTA. Lugar y documentos necesarios para la inscripción.** Durante el plazo comprendido del **10 al 14 de febrero de 2020**, los aspirantes podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de selección por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante correo electrónico, dirigido al buzón [icj.sinaloa@stj-sin.gob.mx](mailto:icj.sinaloa@stj-sin.gob.mx), con copia para [icjsinaloa@gmail.com](mailto:icjsinaloa@gmail.com); o,
- Mediante documento escrito, presentado en las oficinas del Instituto.

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- Una exposición breve, no mayor a una cuartilla, sobre las razones del solicitante para tomar parte en el concurso;
- Número telefónico personal y correo electrónico en el cual pueda recibir información relacionada con el proceso de selección;
- Competencia del Juzgado al que le interesa ser adscrito; y,
- Manifestación de disponibilidad para asumir el cargo y trasladarse al distrito judicial a donde sea adscrito por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado, no mayor a dos cuartillas, con fotografía reciente, así como copias simples que corroboren los cargos y actividades mencionadas en el mismo; y,
  - Copia simple del último nombramiento otorgado por el Pleno y, en su caso, del relativo al cargo más alto ocupado dentro del Poder Judicial.
- Si la solicitud se presenta por correo electrónico, la documentación señalada deberá remitirse en formato PDF, en un solo correo.

La solicitud por escrito deberá presentarse en el Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851 Sur, Primer Piso, Colonia Los Pinos, en Culiacán, Sinaloa.

**QUINTA. Etapas del proceso.** La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

**SEXTA. Aspirantes admitidos.** El día **28 de febrero de 2020**, el Instituto publicará en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, la lista de los aspirantes que cumplan los requisitos para ser admitidos.

**SÉPTIMA. Cuestionario.** El cuestionario se integrará por cien preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. El contenido de las preguntas se sujetará a las siguientes bases:

a) Tratándose de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Penal, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

b) El 40% de las preguntas deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

El aspirante contará con un tiempo de **cuatro horas** para resolver el cuestionario y no podrá apoyarse en material alguno.

**OCTAVA. Registro.** Los aspirantes admitidos deberán presentarse a las **9:00 horas del día 6 de marzo de 2020** en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para el registro correspondiente, durante el cual se les entregará una tarjeta con su nombre y un código de barras que deberán adherir al cuestionario, siendo ésta la única identificación con la que deberá contar el mismo.

Queda prohibido que el aspirante consigne en el cuestionario cualquier otra marca que permita identificarlo. Quien vulnere esta disposición será descalificado del concurso.

La relación de los códigos de barra y los nombres de los aspirantes obrarán en poder del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Para el registro correspondiente, los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial expedida por el Poder Judicial.

**NOVENA. Relación de aprobados en el cuestionario.** La escala de calificación de los cuestionarios será del 0 al 100. Su revisión será

realizada por la Comisión de Evaluación. La relación con los nombres de aquellos aspirantes que pasen a la siguiente fase, cuya calificación aprobatoria deberá ser igual o mayor a 80, se publicará en el Portal Oficial el día **13 de marzo de 2020**.

**DÉCIMA. Evaluación psicotécnica.** Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las **9:00 horas del día 27 de marzo de 2020** en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la aplicación de la evaluación psicotécnica. El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona aspirante para ocupar el cargo concursado, y los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

**DÉCIMA PRIMERA. Caso práctico.** Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las **8:00 horas del día 24 de abril de 2020** en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la formulación de un proyecto de sentencia en Materia Penal para los aspirantes a ser adscritos a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, mientras que tratándose de los aspirantes a ser adscritos a los Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, el proyecto será en dicha materia.

El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

Concluido el registro, a cada aspirante se le entregará la copia del caso seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. Los aspirantes en Materia Penal contarán con un máximo de **nueve horas** para la elaboración del proyecto de sentencia, mientras que los aspirantes a ser adscritos a los Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal contarán con un máximo de **catorce horas**.

Durante el examen el aspirante podrá consultar la legislación que considere aplicable, ya sea en formato impreso o digital, por lo que se le permitirá concurrir con las leyes, códigos, reglamentos y jurisprudencias que considere necesarios. El Instituto procurará que el equipo asignado cuente con bases de datos sobre legislación y jurisprudencia, a las que tendrán acceso los aspirantes.

Tras la conclusión del proyecto, el propio aspirante imprimirá su resolución, lo que hará del conocimiento del personal supervisor de esta etapa para que lo recoja y se lo entregue a fin de que adhiera el código de barras al documento y lo devuelva para dejarlo bajo resguardo del Instituto.

**DÉCIMO SEGUNDA. Relación de aprobados en el caso práctico.** El día **22 de mayo de 2020** se publicará en el Portal Oficial la relación con los nombres de los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación igual o superior a 80 puntos, quienes deberán presentarse el día y hora señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del examen oral.

**DÉCIMO TERCERA. Examen oral.** En la relación mencionada en la base anterior se precisará el lugar, día y hora en que deberá presentarse cada aspirante para la sujeción al examen oral.

El tema a exponer se definirá por insaculación realizada al momento del registro para la aplicación del mismo y practicada en presencia de tres miembros de la Comisión de Evaluación.

El aspirante contará con un tiempo máximo de veinte minutos para desarrollar el tema correspondiente. Una vez concluida la exposición, los

miembros de la Comisión procederán a interpelar al sustentante por un tiempo máximo de veinte minutos.

**DÉCIMO CUARTA. *Propuesta al Pleno.*** Los resultados del examen oral serán remitidos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el nombramiento de quienes hubiesen obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyos perfiles psicotécnicos sean los más idóneos para ocupar el cargo concursado.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes factores de evaluación judicial para cada uno de ellos:

- a) Grado académico;
- b) Actividades de capacitación cursadas en el Instituto;
- c) Antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) Desempeño en el último puesto ocupado.

**DÉCIMO QUINTA. *Abstención de los participantes a realizar gestiones.*** Publicada la presente convocatoria y durante el desarrollo del proceso de selección, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con la misma ante los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, los integrantes del Consejo Académico o de la Comisión de Evaluación. La contravención a esta disposición ameritará la descalificación del solicitante.

**DÉCIMO SEXTA.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia serán resueltos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Es dada en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 30 días del mes de enero de dos mil veinte.”

-----**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA**-----

---**Se nombran de manera definitiva en el mes de febrero:**

A partir del día 19 a **JESÚS RAMÓN FÉLIX QUINTERO** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; **MARÍA RITA SOTELO RAMÍREZ** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; y a **MIRNA YANET CÁZARES CÁZARES** escribiente adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 21 a **ROSINA MARISOL URÍAS LARA**, auxiliar de atención al público del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte;

A partir del día 25 de **JOSÉ CARLOS CAMPOS FLORES**, secretario proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave;

A partir del día 27 a **KARINA VALENCIA RUIZ** actuaria de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro; y **CARMEN ANTONIA VALDEZ RODRÍGUEZ** auxiliar de causas del Juzgado de la misma Región; **JESÚS ANTONIO PALOMARES OSUNA**, encargado de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.-----

---Se nombran de manera definitiva en el mes de marzo:

A partir del día 1 a **SAMUEL QUINTERO SERRANO** auxiliar personal de magistrada adscrito a la Magistratura Séptima del Supremo Tribunal de Justicia; y a **OLGA LIDIA QUEVEDO GONZÁLEZ** y **PERLA DEL ROSARIO ONTIVEROS ARAGÓN**, actuaria y auxiliar de administración, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 17 a **CARLOS ALBERTO IBARRA ESCALANTE** auxiliar administrativo de la Dirección de Administración Zona Norte de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 19 a **ÓSCAR SAÚL ESPINOZA BAILÓN** coordinador adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, y a **ADRIÁN PÉREZ ORTIZ** secretario tercero del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 24 a **TANIA ESMERALDA MEDINA VALLEJO** actuaria del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, y a **JORGE CÁRDENAS RECAMIER** auxiliar de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur;

A partir del día 25 a **FLÉRIDA GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** auxiliar de archivo del Archivo General de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado;

A partir del día 26 a **MAXIMIANO MANZANAREZ VALENZUELA** auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 27 a **CARMEN ALICIA ZAZUETA MANJARREZ** y **MARIANA ZAMBRANO NAVIDAD**, escribientes, de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia y del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; **DANIA JUDITH MARTÍNEZ PEÑUELAS** secretaria sexta del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ VELARDE** encargada de causas, **CLARISA GUADALUPE VALENZUELA ROBLES** auxiliar de causas, y **BEATRIZ MORGA PÁEZ** auxiliar de sala, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 28 a **JESÚS ARNOLDO MORENO PARRA** encargado de sala de la Extensión de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, con residencia en Guasave, Sinaloa, **TERESA DE JESÚS GARCÍA LEÓN** titular de la unidad de atención al público del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; y a **MARICRUZ CAMACHO ROMO** auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte.-----

---Se nombran por tres meses en el mes de marzo:

A partir del día 1 a **MARIET DÍAZ GUZMÁN** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Centro; **MARÍA AURORA LARES GUERRERO** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave; y a **FELIPE PEÑA LÓPEZ** actuario del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE en el mes de enero:

- Por 28 días a partir del día 13 de **HERÉNDIRA MEJÍA HERNÁNDEZ**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
  
- Por 14 días a partir del día 13 de **AMÉRICA GUADALUPE ZAMBADA MELLADO**, escribiente adscrita a la Sala de Circuito, Zona Centro.

- Por 21 días a partir del día 14 de **RAMONA ELPIDIA BURGUEÑO ZAZUETA**, actuario adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.
- Por 15 días a partir del día 15 de **PEDRO VALENZUELA CONTRERAS**, auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro.
- Por 28 días a partir del día 17 de **MARTHA DELIA GÁMEZ PEREA**, archivista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 7 días a partir del día 23 de **ELVA PATRICIA LÓPEZ GAXIOLA**, Jueza de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.
- Por 8 días a partir del día 24 de **MARÍA INÉS LEAL CALIXTO**, auxiliar de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 21 días a partir del día 24 de **GLADYS BARAJAS TIRADO**, auxiliar de archivo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 7 días a partir del día 27 de **MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PORTILLO**, secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 10 días a partir del día 29 de **MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GARCÍA**, Magistrada Séptima Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

(\*\*\*\*\*).

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora



acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, encontrándose ausente la Magistrada Séptima Propietaria María Gabriela Sánchez García, por licencia.- DOY FE.-----

*“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”*